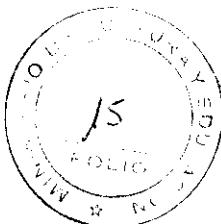




3189

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 23 NOV 1993

VISTO la solicitud del Rectorado de la Escuela Normal Superior N°9 "Sarmiento" de Capital Federal, para implementar, a partir del término lectivo 1994, el Profesorado de Educación Inicial con especialización en Jardín Maternal y el Profesorado de Educación General Básica con especialización en Literatura Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ofrecer un Plan de Estudios acorde con las transformaciones y las exigencias de la profesión en la nueva estructura del Sistema Educativo Nacional.

Que es conveniente seleccionar y adaptar métodos, técnicas y procedimientos didácticos conforme a los saberes que integran el currículo escolar.

Que se debe contar con docentes capacitados para desempeñarse con eficiencia en los niveles inicial y educación básica, sobre la base de fundamentos filosóficos, psicopedagógicos y ético-profesionales.

Que la ubicación geográfica de la Escuela le permite absorber no sólo alumnos del barrio sino de otras zonas aledañas y en especial de aquéllos que trabajan en el micro y macrocentro.

Por ello, de acuerdo con lo expresado por la Unidad de Proyecto Especial y lo aconsejado por la Secretaría Técnica y de Coordinación Operativa y la facultad otorgada por la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y el Decreto N°101/85.

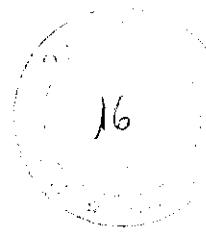
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios de Nivel Terciario del Profesorado de Educación Inicial con especialización en



8189



Ministerio de Cultura y Educación

11.2.

Jardín Maternal y Profesorado de Educación General Básica, con especialización en Literatura Infantil, que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º- Autorizar a la Escuela Normal Superior N°9 "Sarmiento" de Capital Federal, a aplicar a partir del término lectivo 1994 el 1er. año del Plan de estudios aprobado por el artículo precedente.

ARTICULO 3º- Autorizar al Rectorado de la Escuela mencionada a utilizar las horas cátedras disponibles en el presupuesto analítico del establecimiento.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



A) DIAGNOSTICO

Las autoridades de la Escuela Normal Nacional Superior N° 9 "Sarmiento", han considerado las demandas de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere a las carreras de formación docente. Si bien ya cuenta con el Profesorado de Enseñanza Primaria, surge la necesidad de incluir el PROFESORADO de EDUCACION INICIAL, por las razones que se detallan:

a) el alejamiento de numerosos egresados del nivel medio de la Escuela que al optar, en sus estudios terciarios, por la carrera de Formación de Docentes del Nivel Inicial, deben inscribirse en otras instituciones;

b) el hecho de que la Escuela consta de un Jardín de Infantes con seis secciones (de tres, de cuatro y de cinco años, respectivamente) en el que pueden realizarse observaciones, prácticas y eventualmente, residencias;

c) la ubicación geográfica de la Escuela que le permite absorber los alumnos del barrio, de otras zonas y en especial de aquéllos que trabajan en el micro y macrocentro;

d) la posibilidad de que los egresados del Profesorado de Enseñanza Primaria puedan rendir sus equivalencias para el logro del título de PROFESORES

de EDUCACIÓN INICIAL;

e) la existencia del Presupuesto ya asignado, dado que el nivel terciario de la Escuela cuenta con 117 hs de las cuales sólo se utilizan 70.

Por lo expuesto se solicita para el próximo período 1994, un primer año común, y a partir de segundo año el inicio de carrera elegida, en EDUCACION INICIAL y en EDUCACION GENERAL BASICA, respectivamente. En cada carrera se incluye una especialización, para Educación Inicial, y Literatura Infantil, para la Educación General Básica. Estas acciones se concretarían con los llamados a inscripción, en noviembre del corriente año, a alumnos y profesores.



B) CARACTERIZACIÓN GENERAL

Denominación : Profesorado de Educación Inicial y Educación General Básica.

Nivel: Terciario

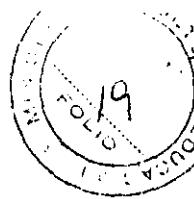
Modalidad: Profesorado .

Especialidad: Profesorado de Educación Inicial, con especialización en Jardín Maternal y Profesorado de Educación General Básica, con especialización en Literatura Infantil.

Duración: Para cada carrera, dos años y un cuatrimestre. Para ambas, tres años y un cuatrimestre.

Título que otorga: - PROFESORA DE EDUCACION INICIAL, con ESPECIALIZACION en JARDIN MATERNAL.

- PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA, con ESPECIALIZACION en LITERATURA INFANTIL.



C) FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS

- Ofrecer un plan acorde con las transformaciones y las exigencias de la profesión en la nueva estructura del sistema educativo nacional.

niveles inicial y educación básica, sobre la base de fundamentos filosóficos, psicopedagógicos y ético-profesionales.

continua sobre la práctica.

curriculares de los niveles y preceder a su desarrollo.

de los alumnos y a las circunstancias particulares de su crecimiento.

escolar para la optimización de sus logros.

técnicas y procedimientos didácticos conforme a los saberes que integran currículo escolar.

investigaciones técnico-pedagógicas.

- Formar docentes capacitados para:

- Desempeñarse con eficiencia en los

- Orientar al educando en la reflexión

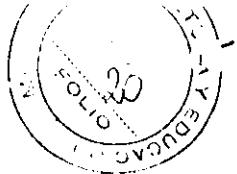
- Interpretar los documentos

- Actuar conforme a la etapa evolutiva

- Coordinar la actividad del grupo

- Seleccionar y adaptar métodos,

- Participar de experiencias e



D) IDENTIFICACION DE LA POBLACION DESTINATARIA

Podrán inscribirse en primer año:

- Los egresados de cualquier modalidad de nivel medio.
- Los egresados de otros profesorados y carreras afines de nivel terciario o universitario, previo trámite de equivalencia vigente.

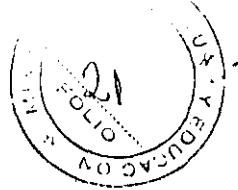
Podrán inscribirse en segundo año:

- Los alumnos que cumplan los correspondientes requisitos de correlatividad.
- Los alumnos egresados de otros profesorados de enseñanza preprimaria o primaria, según corresponda al nivel elegido, previo trámite de equivalencia vigente.

Podrán inscribirse en tercer año:

- Los alumnos del mismo plan que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas de segundo año.
- Los alumnos egresados de otros profesorados de enseñanza preprimaria y/o primaria según corresponda al/o los niveles elegidos, previo trámite de equivalencia vigente.

Se exigirá certificado de salud y aptitud física expedido por el Ministerio de Salud Pública Nacional o Provincial.



E) DEFINICION DE LAS ACTIVIDADES

jornadas de aula-taller.

efecto.

de

- Dictado de cátedras, complementado con
- Trabajos de investigación .
- Trabajos de campo.
- Intercambio con especialistas invitados al
- Visitas de estudio a centros especializados
comunidad..



F) DISTRIBUCION DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Las cátedras y su articulación, mencionadas en el punto E, son las siguientes:

PRIMER AÑO

A) Asignaturas comunes a los niveles Inicial y Educación General Básica (en adelante E.G.B.), son de cursado obligatorio para todos los alumnos cualquiera sea la modalidad de enseñanza por la que vayan a optar en segundo año.

SEGUNDO AÑO

A) Núcleo de asignaturas comunes a ambas modalidades. Son de cursado obligatorio para todos los alumnos.

B) Diversificación en dos módulos de asignaturas para nivel Inicial y E.G.B. respectivamente. El cursado completo de cada uno de ellos es condición para el ingreso a tercer año y la correspondiente Residencia Pedagógica, conforme a la modalidad de enseñanza elegida.

C) Especialización en Jardín Maternal, en el Nivel Inicial.
Especialización en Litteratura Infantil, en el E.G.B.

TERCER AÑO

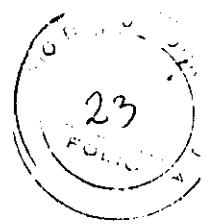
A) Residencia Pedagógica según modalidad de enseñanza elegida.

B) Trabajo de campo de la especialización elegida.

LISTADO DE ASIGNATURAS POR AÑOS DE ESTUDIO

PRIMER AÑO

Asignatura	Horas semanales
-Teoría de la Educación	3
-Planeamiento, conducción y evaluación del aprendizaje	4
-Biología e Higiene	3
-Psicología Evolutiva	4
-Organización y administración escolar	2
-Formación en Lengua	3
-Formación en Matemática	3
-Metodología de la Investigación	2
-Historia de la Educación y Política educacional argentina.	3
-Fonoaudiología	2



SEGUNDO AÑO

Nivel Inicial

Asignatura	Horas semanales
- Etica y Deontología de la profesión docente	2
- Desarrollo del currículo	3
- Expresión corporal	2
- Didáctica del Nivel Inicial	3
- Observación y Práctica de Ensayo	2
- Literatura Infantil	3
- Actividades Plásticas y Manuales y su didáctica	3
- Teatro	2
- Taller Didáctico	3
- Música y su Didáctica	3
- Especialización en Jardín Maternal (Dictado en dos cuatrimestres)	4
TOTAL	30

Nivel General Básico

Asignatura	Horas semanales
- Etica y Deontología de la Profesión docente	2 (común con N.I.)
- Observación y Práctica de ensayo	2
- Formación científica y su didáctica	4
- Formación social y su didáctica	4
- Formación estética y su didáctica	3
- Didáctica de la Lengua	3
- Didáctica de la Matemática	3
- Taller Didáctico	2
- Teatro	2
- Educación Física y su Didáctica	3
- Especialización en Literatura Infantil (Dictado en dos cuatrimestres)	4
TOTAL	30

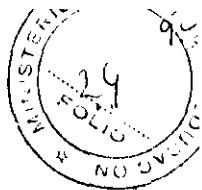
TERCER AÑO

Nivel Inicial

Asignatura	Horas semanales
- Residencia Pedagógica	10
- Trabajo de campo de la especialización	2
TOTAL	12

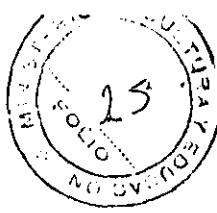
Nivel General Básico

Asignatura	Horas semanales
- Residencia Pedagógica	10
- Trabajo de campo de la especialización	2
TOTAL	30



G) UTILIZACION DE RECURSOS E INSUMOS

Para la aplicación de este Proyecto, deberá disponerse de la totalidad de las horas cátedra asignadas (117 hs), de las cuales actualmente, el Profesorado en vigencia tiene afectadas 70.



II) CRONOGRAMA DE EJECUCION

- 1 - Inscripción de alumnos en el mes de noviembre.
- 2 - Previo al inicio de las clases, se realizará un periodo de nivelación no eliminatorio, como así también se concertarán entrevistas personales.
- 3 - El periodo lectivo coincidirá con el año escolar y estará dividido en dos cuatrimestres.

I) INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- El sistema de promoción se realizará con / o sin examen final según pautas determinadas que rigen el actual sistema del Profesorado.